



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
Isabel Fernández Pérez
29/05/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1659596W

LA/EL SECRETARIO/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sesión celebrada por el **Pleno** de la corporación de esta Excma. Diputación el día **veintisiete** de **mayo** del año **dos mil veintiséis**, consta que ha sido adoptado, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

ASUNTO NÚMERO 3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN 2026/2028.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico para la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de León 2026-20285, en cuyo expediente (SEGEX 1659596W) destacan los siguientes extremos fundamentales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2025, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de León 2026-2028 (en adelante PES), en el que se incluyeron las distintas líneas de subvención de concurrencia competitiva y la previsión del otorgamiento de subvenciones directas de los distintos Servicios de la Diputación.

2. En fecha 7 de mayo de 2026, por el jefe de servicio del Servicio de Normativa y Procedimientos, con el visto bueno del señor presidente, se propone la modificación del PES, consecuencia de la solicitud formulada en fecha 29 de abril de 2026, por la jefa de servicio del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y por la diputada delegada de Desarrollo Rural para la inclusión de dos líneas de subvenciones, una para titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros y lugares de trabajo, y la segunda destinada a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, las dos para los municipios de menos de 2.000 habitantes de la provincia.

El Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo exigido en el art. 14 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de León para el periodo 2026-2028, aprobado mediante acuerdo plenario de 28 de noviembre de 2025, incluyendo las dos líneas de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, planteadas por el Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, una para titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros y lugares de trabajo y, la segunda, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, ambas para los municipios de menos de 2.000 habitantes de la provincia, que se incorpora con el Anexo I al PES aprobado, con el contenido que se detalla a continuación:

ANEXO I



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
29/05/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
30/05/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EKHL HXVP YC2V EVQP

Certif. 3. Pleno 27 mayo 2026. Modificación Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028 - SEFYCU 6896441

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
Isabel Fernández Pérez
29/05/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1659596W

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN (AÑOS 2026 – 2028).

Por Acuerdo del Pleno de la Diputación de León, del 28 de noviembre de 2025, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de León, para el periodo 2026-2028.

Posteriormente, la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León por Orden de 26 de diciembre de 2025 ha concedido una subvención directa a la Diputación de León, para financiar actividades de mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros y lugares de trabajo de los municipios de menos de 2.000 habitantes; además, varios Ayuntamientos han manifestado que necesitan colaboración para cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de animales, sobre la gestión y control de colonias felinas, por lo que se solicita la inclusión de dos nuevas líneas de subvenciones en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de León.

SERVICIO DE DESARROLLO RURAL y MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

1.- SUBVENCIONES DIRIGIDAS A TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS, GANADERAS, FORESTAL PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CENTROS Y LUGARES DE TRABAJO SITUADOS EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 2.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

a) ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS.

No es una competencia propia de la Diputación, sino de la Junta de Castilla y León. Se dirige a los sectores agrícola, ganadero y forestal.

b) OBJETO.

Colaborar para que mejoren las condiciones de seguridad y salud de los centros de trabajo situados en localidades pequeñas y así evitar la siniestralidad laboral en las empresas privadas del sector agrícola, ganadero, forestal.

c) OBJETIVO:

- Mejora de las empresas agrícolas, ganaderas y forestales de la provincia y aumento de su rentabilidad.
- Favorecer el asentamiento poblacional en el mundo rural.

d) PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN

- Dos años

e) COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

- 545.000 € financiados por la Junta de Castilla y León.

f) PLAN DE ACTUACIÓN DELIMITANDO LAS LÍNEAS BÁSICAS DE LA CONVOCATORIA.

- Requisitos de los beneficiarios/as: los titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales encuadrados en los CNAE 01. Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas; 02 Silvicultura y explotación forestal; 03 Pesca y Acuicultura, tengan centros o lugares de trabajo donde se realice la actuación de mejora de las condiciones de seguridad y salud en un municipio de la provincia de León de menos de 2.000 habitantes.

- Gastos subvencionables: las actividades que repercutan de forma directa y favorable en la mejora de las condiciones de salud y seguridad laboral de los centros o de los lugares de trabajo de los destinatarios, que se ajusten al Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, y en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

- Criterios de adjudicación: La ayuda establecida será del 85% del importe del presupuesto presentado para la realización de la actividad, con un máximo de 30.000 € por beneficiario.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
29/05/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
30/05/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EKHL HXVP YC2V EVQP

Certif. 3. Pleno 27 mayo 2026. Modificación Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028 - SEFYCU 6896441

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
Isabel Fernández Pérez
29/05/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1659596W



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
29/05/2026

En el caso de que la cuantía de las ayudas solicitadas supere las disponibilidades presupuestarias, la concesión de las mismas se realizará priorizando las solicitudes de acuerdo con el siguiente baremo:

- Inicialmente se concederá para cada empresa solicitante, una solicitud para un centro o lugar de trabajo, teniendo en cuenta el orden de prioridad de asignación indicado en la solicitud por la empresa, hasta agotar el presupuesto.
- Si no se pudiera atender estas solicitudes, tendrán prioridad primero las empresas que tenga su sede social en un municipio de menos de 2.000 habitantes de la provincia de León, y después se tendrá en cuenta el número de trabajadores/as que realicen su actividad en esos centros o lugar de trabajo.
- Las solicitudes que no se hayan podido atender por agotarse el importe máximo o con las solicitudes de las empresas que hayan pedido varias, se podrán atender sin necesidad de realizar una nueva convocatoria, si se producen renunciaciones o ampliaciones de crédito, si diera tiempo a ejecutarlo según la solicitud presentada.
- Si no se agotará el importe disponible, se asignará otra actuación a las empresas que lo hayan solicitado, teniendo en cuenta también los anteriores criterios de localidad de la sede y número de trabajadores/as, hasta agotar el presupuesto máximo y el límite de 30.000 € por beneficiario.

g) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. INDICADORES

- Número de solicitudes presentadas, admitidas y denegadas.
- Número de beneficiarios que renuncian, con pérdida parcial/total y sus motivos.
- Importe total abonado a los beneficiarios.

2.- SUBVENCIONES DIRIGIDAS A MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, DESTINADAS A MEJORAR E IMPULSAR EL CONTROL POBLACIONAL DE COLONIAS FELINAS.

a) ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS.

Competencia de los ayuntamientos (art.25.2.b) y j) LRBRL). "Medio ambiente urbano y protección de la salubridad pública".

La Diputación de León según el artículo 36 de la LBRL, tiene competencia de asistencia, cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión y la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social.

Se dirige a Ayuntamientos.

b) OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:

El objetivo es ayudar a sufragar a los ayuntamientos los gastos derivados de la ejecución de proyectos de mejora e impulsar el control de las colonias felinas para fomentar progresivamente los programas de gestión ética (captura, esterilización y retorno, CER) de colonias felinas, con el objeto de facilitar la disminución de los riesgos de extensión de enfermedades por éstas, así como mejorar las condiciones de vida de estos animales y concienciar a la población en el respeto a los mismos.

c) PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:

Anual

d) COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN:

100.000 €/año, financiados por la Diputación de León.

e) PLAN DE ACTUACIÓN DELIMITANDO LAS LÍNEAS BÁSICAS DE LA CONVOCATORIA:

- Requisitos de los beneficiarios/as: ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes que dispongan de programa de gestión ética de colonias felinas, aprobado y en vigor al tiempo de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Gastos subvencionables:

- Implantación del método CER, para la realización de cirugías de esterilización que disminuyan la extensión y proliferación de colonias felinas. (inversión en jaulas u otros materiales de captura, y transporte de gatos, realización de cirugías de ovariectomía y orquiectomía).
- Tratamientos veterinarios de los individuos de las colonias felinas (implantación de microchip, desparasitación y vacunación, atención veterinaria de gatos heridos o enfermos).



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
30/05/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUA A EKHL HXVP YC2V EVQP

Certif. 3. Pleno 27 mayo 2026. Modificación Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028 - SEFYCU 6896441

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
Isabel Fernández Pérez
29/05/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1659596W



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
29/05/2026

- Mejora de las condiciones de vida y alimentación de los individuos de las colonias felinas.
- Formación del personal municipal o en el manejo y gestión de las colonias felinas.
- Criterios de adjudicación: La ayuda establecida será del 90% del importe del presupuesto presentado para la realización de la actividad, con un límite de 2.000 € por ayuntamiento.

En el caso de que no exista dotación suficiente para la concesión del 90%, este porcentaje se reducirá en función de las disponibilidades presupuestarias.

f) REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA

Indicadores para comprobar el cumplimiento de los objetivos de cada línea de subvención:

- Número de solicitudes presentadas, admitidas y denegadas.
- Número de beneficiarios que renuncian, con pérdida parcial/total y sus motivos.
- Importe total abonado a los beneficiarios.
- Resultados de las actuaciones en las colonias felinas, comprobado mediante las memorias de actuación.

2º.- Publicar el Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de León 2026-2028 aprobado en el Portal de Transparencia de la Diputación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
30/05/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EKHL HXVP YC2V EVQP

Certif. 3. Pleno 27 mayo 2026. Modificación Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028 - SEFYCU 6896441

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 4